

Referencia Documento : DIP000124 /2021 Dependencia: DIPUTACIÓN DE GRANADA	Nº Resolución*:
	Registro de Secretaría*: <small>* Estos datos serán rellenados exclusivamente por Secretaría Adjunta del Servicio Provincial Tributario</small>
Resumen: AMPLIACION PLAZO LISTA ADMITIDOS/EXCLUIDOS CONVOCATORIA 6 PLAZAS AUXILIARES GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION MEDIANTE OPOSICION LIBRE	

A la vista de lo dispuesto en la base 4.1 de las bases de la convocatoria de 6 plazas de Auxiliares de Gestión Tributaria y Recaudación del Servicio Provincial Tributario, mediante el sistema de oposición libre aprobada por Resolución nº 180/2020, de 30 de julio, conforme a las cuales

“Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente del Servicio Provincial Tributario, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, publicándose dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en la página web del Servicio Provincial Tributario (<https://www.tributosgranada.es/public/>).”

Visto el informe del Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria con el conforme del Sr. Director, de fecha 7 de junio de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“Resultando que la citada convocatoria se publicó en el BOE 20-4-2021, y que dentro del plazo de presentación de solicitudes (21 de abril a 10 de mayo de 2021), se han presentado aproximadamente 380 solicitudes.

Según dichas bases el plazo de 1 mes se cumpliría el próximo día 10 de junio de 2021.

Resultando que debido al elevado número de solicitudes presentadas, la complejidad derivada de la organización de dicho ejercicio y la necesidad de garantizar las medidas sanitarias necesarias para cumplir con la normativa a tal efecto, hace que la búsqueda de un espacio para la celebración del primer ejercicio de la oposición justifique motivadamente la ampliación del plazo de aprobación de la lista de

Código Seguro De Verificación	cDtEJk9A2SdA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	10/06/2021 12:28:50
	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	10/06/2021 08:39:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Nº Resolución: DIP000124/2021- DIPUTACIÓN DE GRANADA

admitidos/excluidos así como el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.

A tal efecto la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artº 32 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos:

“La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.”

Y continúa el punto 3; “Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.”

En consecuencia con lo anterior, se considera conforme a Derecho la ampliación hasta la mitad del inicialmente establecido el plazo previsto en el apartado 4.1. de las bases de la convocatoria, es decir 15 días, para dictar resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria objeto de este informe.

Este es mi informe que doy y firmo, salvo mejor criterio fundado en Derecho.”

En uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente y en cumplimiento de lo previsto en la Bases Cuarta y Quinta de la convocatoria que ha de regir la convocatoria de 6 plazas de Auxiliares de Gestión Tributaria y Recaudación del Servicio Provincial Tributario, mediante el sistema de oposición libre aprobada por Resolución nº 180/2020, de 30 de julio, RESUELVO:

PRIMERO: Ampliar el plazo establecido el plazo previsto en el apartado 4.1. de las bases de la convocatoria, para dictar resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora del primer ejercicio de la oposición libre de 6 Auxiliares de Gestión Tributaria y Recaudación, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día 10 de junio de 2021.

Código Seguro De Verificación	cDtEJk9A2SdA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	10/06/2021 12:28:50
	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	10/06/2021 08:39:19
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Nº Resolución: DIP000124/2021- DIPUTACIÓN DE GRANADA

SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la web del SPT (<https://www.tributosgranada.es/public/>).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación/publicación (art 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa), o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación/publicación o cualquier otro recurso que estime procedente (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Así lo resuelve y firma don Antonio García Leiva, Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario, según delegación de Presidencia conferida mediante Resoluciones números 2.739/2019, de 9 de julio y 249/2019 de 12 de julio, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación	cDtEJk9A2SdA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	10/06/2021 12:28:50
	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	10/06/2021 08:39:19
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

